



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0311 2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 06 MAY 2022

VISTO: El OFICIO N° 075-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-AAP/D, de fecha 06 de abril del 2022, mediante el cual el Ing. Dionisio Huamaní Huallpa Director de la Agencia Agraria Lucanas, nos solicita el reconocimiento del "I FESTIVAL DEL CUY DEL VALLE SONDONDO 2022-AUCARÁ-LUCANAS-AYACUCHO", documento al cual hace suyo el Director Regional Agrario y el Director de Producción y Competitividad Agraria de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, disponiendo proyectar la resolución de aprobación con DECRETO N° 3462068-2022-GRA/GRDE-DRA-D, y;

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, siendo necesario dar cumplimiento a normas específicas dentro del ámbito de la región; es pertinente proceder de conformidad al Decreto Legislativo N° 1059 que considera como finalidad el de apoyar la mejora de la competitividad de la producción agropecuaria y su relación con los gobiernos regionales de acuerdo a la 4ta disposición complementaria y final del D.S. N° 018-2008-AG respecto a la Sanidad Agraria;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

1120

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0311
2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR



Que, uno de los objetivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Ayacucho, es promover, fomentar e incentivar la Organización de Ferias y Eventos Agropecuarios con la participación activa de los agentes productivos, sean personas naturales o jurídicas, vinculadas a la producción agraria a nivel regional y local; así como promover la inversión privada en el desarrollo del Sector Agrario;



Que, en el local de los productores de cuy, siendo las 6.00 p.m. del día 01 de abril del año 2022, se reunieron los socios de los diferentes galpones de producción de cuyes, con la finalidad de conformar el Comité Organizador del “**I FESTIVAL DEL CUY DEL VALLE SONDONDO 2022-AUCARÁ-LUCANAS-AYACUCHO**”, que se realizará en el distrito de Aucará, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho el día domingo 01 de mayo del 2022; cuya acta y perfil de feria nos remite para su reconocimiento; al cual el Director de la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante el DECRETO N° 3462068-2022-GRA/GRDE-DRA-D,



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2019-GRA/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización del “**I FESTIVAL DEL CUY DEL VALLE SONDONDO 2022-AUCARÁ-LUCANAS-AYACUCHO**”, evento a llevarse a cabo en el distrito de Aucará, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho el día 01 de mayo del 2022.



ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora del “**I FESTIVAL DEL CUY DEL VALLE SONDONDO 2022-AUCARÁ-LUCANAS-AYACUCHO**”; conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE : Sr. JOSÉ SERGIO RIVERA BENDEZÚ
DNI N° 21550781

VICE PRESIDENTE : Sr. FAVIO ADOLEY QUISPE LLAMOCCA
DNI N° 40894305



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0311
2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

- SECRETARIO** : Sr. MARTIN HUARCAYA COLLAHUA
DNI N° 28809062
- TESORERO** : Sr. BRAYAN SANTIAGO HUAMANÍ
DNI N° 70794981
- COMISARIO** : Sr. ANDRÉS LOPEZ CANTORAL
DNI N° 28808973
- VOCAL 1** : Sra. VERA LUCIA FARFAN GARCÍA
DNI N° 41786276
- VOCAL 2** : Sra. MARY LUZ SALAZAR BELLIDO
DNI N° 08853916
- VOCAL 3** : Sr. JOAQUIN SERRANO CHAMPA
DNI N° 09713875



ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria Lucanas al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.

ARTICULO CUARTO.- La Agencia Agraria Lucanas es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY CARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL